



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Toda vez que con los documentos que obran en el expediente, se acredita la calidad de heredera de la señora **MARISOL URIBE POSADA** bajo la figura de la representación, en nombre del señor **NELSON DE JESUS URIBE SANCHEZ**, quien a su vez es hijo del señor **LUIS GABRIEL URIBE RESTREPO** hermano de la causante, conforme a las copias auténticas de los folios que contienen la inscripción de los Registros Civiles de Nacimiento, se ordena reconocerla como tal.

Se reconoce igualmente personería al **Dr. JOHAN SNEIDER RODRIGUEZ OSORNO** para representarla, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

  
**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.